Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **14 de Diciembre de 2021**

VISTO el Expediente MECCT-E-37276-2021 del registro de esta Gobernación y la Disposición D.G.A.F. Nº 88/2021; y

CONSIDERANDO

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, se tramita la adquisición de repuestos destinados al arreglo de heladeras y cámaras de frío, pertenecientes a la Coordinación Provincial de Comedores Escolares Zona Norte-Centro, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que en número de orden Nº 42 obra la Disposición mencionada, mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 102/21 – RAF 521 (Segundo llamado).

Que resulta necesario rectificar el artículo 5° de la Disposición D.G.A.F. Nº 88/2021, debido a que establece que el gasto será imputado a la U.G.G. 7073UG, debiendo imputarse el gasto en la U.G.G. 7072UG.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través del informe a orden N° 58 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "EUJENIO VERA, RAMÓN EDMUNDO" - C.U.I.T. N° 20-92229672-4 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 227.300,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 102/21-RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18° inciso l); 1150 y 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020 - Anexo II y N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 417/2020 – Anexo II y Nº 1119/20 y la Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar del artículo 5° de la Disposición D.G.A.F. N° 88/2021, donde dice: "Imputar el gasto a las U.G.G. 7073UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia", deberá decir: "Imputar el gasto a las U.G.G. 7072UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 102/21– RAF 521, a la firma de "EUJENIO VERA, RAMÓN EDMUNDO" - C.U.I.T. N° 20-92229672-4 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 227.300,00), Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7072UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. Nº **235** /2.021.-

Tec. Débora B. PEREYRA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Firmado Electrónicamente por
SUBSECRETARIA PEREYRA DEBORA BEATRIZ
Gobierno de Tierra del Fuego

14/12/2021 17:41